



I52 Ministerio trabajo
NIT 901362464-5

COMUNICADO 05

¿DERECHO A LA VIDA PARA FUNCIONARIOS(AS) EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO?

¿ SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL “ACCESO A LA JUSTICIA” A CAMBIO DE LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS(AS)?

Nos solidarizamos con la situación que se está presentando en las Comisarias de Familia de la ciudad, dado que pese a que la gran mayoría de los funcionarios(as) del país se encuentran trabajando virtualmente y priorizado el trabajo en casa, en las Comisarias de Familia con condiciones mínimas se encuentran laborando de manera presencial aproximadamente 500 funcionarios(as).

En este marco, varios funcionarios(as) de Comisarias han presentado contagio de COVID 19, como el caso que se dio inicialmente en Ciudad Bolívar con aproximadamente 3 personas en dicha situación, en Comisaria de Familia Suba 1 se dio 1 caso de contagio, en Comisaria Kennedy 5 se reporto un funcionario contagiado, en Comisaria de Familia de Usme con un funcionario contagiado y en la actualidad en Comisaria de Familia de Bosa 1 una funcionaria con toda la sintomatología Covid 19 se encuentra en grave estado de salud en cuidados intensivos.

Es importante señalar que en las Comisarias de familia un buen numero de instalaciones no cuenta con el espacio físico necesario para el respectivo distanciamiento en la atención, por otro lado algunos insumos de bioseguridad llegaron algo tarde y en muchos casos insuficientes, no se cuentan con tapetes de desinfección y en muchas Comisarias en tiempo de pandemia se presentaron situaciones de ausencia de agua, pero si sale a decir la Secretaria de Integración Social en cabeza de quien dirige las Comisarias que se han cumplido protocolos, cuales protocolos ¿sin agua por ejemplo?.

La demora en la práctica, pero especialmente en el resultado de la prueba es tan grande, que muchas veces con el caso del contratista de la Comisaria de Ciudad Bolívar primero se le termino el contrato y luego llego el resultado de la prueba siendo positivo para COVID 19, para que la ARL se lava las manos por cuanto el resultado de la prueba salió posterior y la Alcaldía no le ha renovado el contrato de tal manera que resulta lesionado el derecho a la salud y el derecho a su mínimo vital.

Surgen algunos interrogantes: ¿Que está haciendo la Secretaria de Integración Social para garantizar la vida de sus funcionarios(as) y contratistas de Comisarias de Familia? ¿Por qué no han adoptado las directrices de la rama judicial? ¿Por qué no se ha dado prioridad al trabajo en casa desde la virtualidad? ¿Por qué no se ha dado suspensión de términos, si la medida de protección provisional tiene los mismos efectos que la medida de protección definitiva y además existe un amplio catálogo para generar la medida de protección evitando dejar desprotegida a las víctimas?



I52 Ministerio trabajo
NIT 901362464-5

El argumento actual de acceso a la justicia con el interrogante anterior acaso no queda absuelto. No se tuvo en cuenta que es posible participar virtualmente toda vez que el Decreto 460 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia, artículo primero literal F, G, H dispone privilegiar la realización de audiencias por medios virtuales en aras de contener la propagación del virus COVID 19. Tampoco se tuvo en cuenta el Decreto 806 de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Cuantas personas de los funcionarios (as) deben contagiarse y hasta fallecer para que se tome el tema con la seriedad con la que se requiere y se adopten medidas con radicalidad como las adoptadas por la rama judicial, privilegiando el derecho a la vida.

Varios ministerios públicos ante Comisarias de Familia de la Personería de Bogotá han advertido de la situación de grave riesgo que se presenta en las Comisarias de Familia y que hoy tiene graves consecuencias como el caso de la funcionaria que se encuentra en la UCI, sin embargo, no fueron tomadas medidas radicales, ni la Secretaria de Integración Social se ha tomado en serio la situación para amparar y salvaguardar la salud y la vida de estos funcionarios(as).

¡!!!Solidaridad con los funcionarios(as) del distrito y sus familias en este caso con las Comisarias de Familia y exigimos que se tomen las medidas radicales para no continuar exponiendo vidas!!!!

Bogotá D.C. 7 de julio de 2020

SIPERSOBOGOTA